

Instituto Nacional de Antropología e Historia**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-48D00-19-0174-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 174

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,124,693.5	5,123,802.0
Muestra Auditada	5,124,693.5	3,697,716.8
Representatividad de la Muestra	100.0%	72.2%

El universo de ingresos por 5,124,693.5 miles de pesos, correspondió al presupuesto aprobado al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), monto integrado por 4,011,157.1 miles de pesos, el 78.3% de su presupuesto original autorizado al Ramo 48 "Cultura", y 1,113,536.4 miles de pesos, el 21.7%, de las ampliaciones presupuestales conformadas por 573,032.2 miles de pesos de ingresos excedentes¹; 509,800.7 miles de pesos del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas"; 28,348.3 miles de pesos del Ramo 48 "Cultura", y 2,355.2 miles de pesos del Ramo 11 "Educación Pública", de los cuales se revisó el 100.0%.

¹ Ingresos excedentes. - Resultado de la diferencia entre los recursos obtenidos en un ejercicio fiscal y los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación para el mismo año.

También se revisaron los recursos captados por el INAH en 2022 por productos², derechos³ y aprovechamientos⁴ por 647,083.9 miles de pesos, los cuales se enteraron a la Tesorería de la Federación de acuerdo con lo siguiente:

RECURSOS CAPTADOS Y SOLICITADOS POR EL INAH EN 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Captado	Solicitados INAH	% ^{1/}
Productos	609,070.2	546,134.4	89.7
Derechos	29,486.4	26,897.8	91.2
Aprovechamientos	<u>8,527.3</u>	<u>0.0</u>	0.0
Total	647,083.9	573,032.2	

FUENTE: Resúmenes de ingresos mensuales del ejercicio 2022 proporcionados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

^{1/} Los porcentajes están determinados en función de cada uno de los conceptos de ingresos captados; representa el monto recuperado por el INAH del total de los ingresos captados.

El universo de egresos por 5,123,802.0 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido durante 2022 por el INAH, y se integró por 3,307,063.6 miles de pesos, el 64.5%, de los “Servicios Personales”; 1,379,635.5 miles de pesos, el 26.9% de los “Gastos de Operación y Otros de Corriente”; 14,527.6 miles de pesos, el 0.3%, de las “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, y 422,575.3 miles de pesos, el 8.3%, de la “Inversión física”. Se seleccionó una muestra de 3,697,716.8 miles de pesos, el 72.2% del universo.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, agrupado en el Ramo 48 “Cultura”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto principal la investigación científica en materia de antropología e historia, relacionada con la población del país, la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico; la protección y recuperación de ese patrimonio, y la promoción, difusión de las materias y actividades del Instituto; además, es responsable de lo siguiente:

- Más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX.

² Productos. - Contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

³ Derechos. - Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

⁴ Aprovechamientos. - Los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

- 53,009 zonas arqueológicas y paleontológicas registradas en todo el país, de las cuales 194 están abiertas al público.
- 162 museos en el territorio nacional divididos en categorías de museos nacionales, regionales, locales, de sitio, comunitarios y metropolitanos.

En el 2022, el INAH contó con tres universidades, dos en la Ciudad de México y una en la ciudad de Chihuahua.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

A fin de evaluar los procedimientos de control interno y determinar si fueron suficientes para cumplir con los objetivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se aplicó el cuestionario de control interno y se analizó la información y documentación proporcionadas por el Instituto, con base en el Marco Integrado de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización, con lo cual se determinó que la entidad presentó los componentes de control interno, como sigue:

a. Ambiente de control

El Instituto contó con el Código de Ética de la Administración Pública Federal, emitido el 8 de febrero de 2022, y el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH, del 29 de septiembre de 2021, los cuales se difundieron entre su personal mediante circulares y por el correo electrónico institucional.

La estructura, las autoridades, las funciones y las responsabilidades del personal del INAH se encuentran establecidas en su Ley Orgánica, su reglamento, y en su Manual General de Organización⁵, los cuales se difundieron entre el personal en la página de su Normateca Interna.

En materia de capacitación al personal, el INAH contó con un catálogo de cursos validados por el Comité de Ética en el Programa Anual de Trabajo 2022, disponibles para el personal en la plataforma institucional.

b. Administración de riesgos

El Instituto contó con la Matriz de Riesgos 2022 en la que se identificaron cuatro riesgos con impacto catastrófico, grave y de alta ocurrencia en las operaciones. En su reporte anual del comportamiento de los riesgos 2022, el INAH informó que las acciones de control implementadas pudieron reducir su probabilidad de ocurrencia. No obstante, se observó que,

⁵ La Ley Orgánica del INAH, su reglamento y el Manual General de Organización, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de diciembre de 2015, 24 de mayo de 2021 y 19 de octubre de 2018, respectivamente.

durante el 2022, el factor de riesgo denominado "Programación y contratación de servicios realizada a destiempo" no fue controlado, toda vez que, en ese ejercicio no se actualizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El detalle de esta observación se encuentra en el resultado número 4 de este informe.

c. Actividades de control

El Comité de Control y Desempeño Institucional gestionó y dio seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno publicado el 1 de febrero de 2022, basado en el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Asimismo, durante el 2022, el INAH generó 24 nóminas quincenales mediante el uso de los sistemas de nómina⁶ Fox y Kaisen; sin embargo, con el análisis de las bases proporcionadas se constató que los códigos de plaza emitidos por los sistemas no coincidieron con los códigos vigentes y autorizados para el 2022 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios para el personal de mando, enlace y operativo del Instituto.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2405 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada proporcionó copia de los oficios números 401.5C.4-2023/342 y 401.6C-2023/550, ambos del 6 de diciembre de 2023, con los que la Dirección General y la Secretaría Administrativa del INAH instruyen a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos para que realice las gestiones necesarias para actualizar los códigos de las plazas registradas en su estructura ante la SHCP en correlación con los tabuladores autorizados para el ejercicio 2022, y en colaboración con la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional actualicen el sistema de nómina; así como copia de la minuta de trabajo del 8 de diciembre de 2023 en la que ambas coordinaciones, en presencia del Órgano Interno de Control en el INAH, acordaron actualizar los códigos de las plazas en el sistema de nómina. Por lo anterior, la observación se solventa.

En relación con su normativa interna, durante el ejercicio auditado, el INAH contó con los documentos siguientes:

- Manual de Políticas y Procedimientos para el manejo, registro y control de ingresos autogenerados del 9 de septiembre de 2016. Se identificó que en diciembre de 2022 se actualizó este manual en la página de internet https://www.normateca.inah.gob.mx/pag/normas_vigentes.php.

⁶ El INAH cuenta con dos sistemas de nómina: uno denominado "Fox", en el que se registra la nómina de los trabajadores de base, y otro denominado "Kaisen", en el cual se procesan la nómina de los trabajadores eventuales; en este último se concentran ambos registros para solicitar la dispersión a la Coordinación Nacional de Recursos Financieros.

- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de febrero de 2012.
- Manuales de Integración y Funcionamiento del Subcomité y Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados en junio de 2006 y diciembre de 2010, respectivamente.

Cabe destacar que, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, con nota informativa del 4 de abril de 2023, indicó que durante los ejercicios de 2022 y 2023 ha realizado trabajos de actualización de 125 documentos normativos que se dividieron en dos etapas, la primera etapa comprendió la actualización de 80 documentos, y la segunda etapa correspondió a la actualización de 45 documentos recomendados por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Cultura y Órgano Interno de Control en el INAH; además, con nota informativa del 13 de julio de 2023, informó que la normativa interna continua en proceso de actualización, con un avance del 68.8%.

d. Información y comunicación

En el Manual General de Organización, el INAH designó a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de transparencia y acceso a la información pública.

Con la revisión a la base de la nómina se constató que, durante 2022, el INAH realizó 30,340 pagos a 6,385 empleados por medio de cheque.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2405 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada proporcionó copia de los oficios números 401.5C.4-2023/356 y 401.6C-2023/555, ambos del 6 de diciembre de 2023, con los que la Dirección General y la Secretaría Administrativa del INAH instruyen a la Coordinación Nacional de Recursos Humanos para que los pagos de nómina se realicen en forma electrónica mediante abono a la cuenta de los beneficiarios; así como copia de la circular número 401.4C.16-2023/2727 dirigido a todo el personal del INAH con la cual se exhorta al personal que recibe su salario a través de la modalidad de cheque, proporcione, a través de la administración de su centro de trabajo, una cuenta bancaria para que los depósitos se efectúen a nombre del trabajador para que antes de concluir el año fiscal 2023 se modifique la forma de pago de sueldos y salarios y en caso contrario, manifieste su negativa por escrito. Por lo anterior, la observación se solventa.

El INAH registró en el rubro de “Inversiones” del Estado de Actividades, los “Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura” y “Proyectos de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural” por un monto de 364,934.2 miles de pesos; sin embargo, en dicho estado se registran únicamente los gastos de operación de la entidad, el Instituto debió registrar

dichos proyectos en el “Estado de Situación Financiera”, en el rubro de “Activo no circulante”, como “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y “Bienes Muebles.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2402 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que los “Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura” y los “Proyectos de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural” se consideraron inversión pública no capitalizable porque se utilizaron para resarcir los daños ocasionados por los sismos del mes de septiembre de 2017, así como acciones de mantenimiento en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec que no incrementaron el valor de la construcción, por lo que no se consideraron como activos; además, proporcionó el listado de los contratos de obra pública de los proyectos citados, que correspondieron con el monto pagado y reportado en el estado de actividades por 364,934.2 miles de pesos, por lo que la observación se solventa.

Por lo que respecta a la Dictaminación de los Estados Financieros 2022, mediante nota informativa del 8 de noviembre el INAH informó *“que se cuenta con una Denegación de Abstención de opinión emitida por el Despacho Barrigueté López Cruz y Cía S.C., motivada, a criterio del citado Despacho, por la falta de entrega de documentación tales como conciliaciones bancarias, estados presupuestales con sus notas y conciliaciones contables-presupuestales de ingresos y egresos.”* No obstante en el transcurso de la auditoría el Instituto proporcionó las conciliaciones al equipo auditor.

e. Supervisión

La Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional del INAH evaluó el cumplimiento de los objetivos y las metas de forma trimestral por medio del portal del Programa Operativo Anual, y presentó los resultados en forma trimestral al Órgano Interno de Control.

En conclusión, con la evaluación del control interno del INAH se determinó lo siguiente:

- Durante el 2022 no se actualizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 4 - Acción 2022-9-48D00-19-0174-08-004

2. Presentación en la Cuenta Pública

Mediante el oficio del 3 de enero de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura comunicó al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) la asignación presupuestaria por 4,011,157.1 miles de pesos, presentada en el calendario del

presupuesto autorizado al Ramo 48 "Cultura" para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2021⁷.

Se comparó la base de datos del ejercicio presupuestal emitida por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto del INAH proporcionada por la Dirección de Finanzas de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros, con lo reportado en la Cuenta Pública 2022, como sigue:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INAH, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido A	Pagado B	ADEFAS A-B
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 48 "Cultura" de la Cuenta Pública 2022	4,011,157.1	5,124,693.5	5,124,693.5	5,124,693.5	5,123,802.0	891.5
Sistema de Contabilidad y Presupuesto del INAH	4,011,157.1	5,124,693.5	5,124,693.5	5,124,693.5	5,123,802.0	891.5

FUENTE: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/III/Print.48R48.03.EAEPPEGF.pdf> y Base de datos del ejercicio presupuestal del INAH en 2022 emitida por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto del INAH.

ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Con el fin de verificar el ejercicio presupuestal en 2022, se revisó la base de datos del ejercicio presupuestal, la cual se integró como sigue:

INTEGRACION DEL PRESUPUESTO DEL INAH, 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Original	Adecuaciones presupuestarias	Modificado	Ejercido	Pagado
Servicios personales					
1000 "Servicios Personales"	2,906,469.7	400,593.9	3,307,063.6	3,307,063.6	3,307,063.6
Gastos de operación y otros de corriente					
2000 "Materiales y Suministros"	72,404.9	28,843.6	101,248.5	101,248.5	101,219.6
3000 "Servicios Generales"	1,023,405.1	255,362.1	1,278,767.2	1,278,767.2	1,278,415.9
Subsidios					
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" ¹	8,877.4	5,650.2	14,527.6	14,527.6	14,527.6
Inversión Física					
5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	0.0	58,152.3	58,152.3	58,152.3	58,152.3
6000 "Inversión Pública"	0.0	364,934.3	364,934.3	364,934.3	364,423.0
Total	4,011,157.1	1,113,536.4	5,124,693.5	5,124,693.5	5,123,802.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 48 "Cultura" de la Cuenta Pública 2022.

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/III/Print.48R48.03.EAEPFCFGF.pdf>

^{1/} Este concepto corresponde a subsidios para capacitación y becas.

⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638636&fecha=16/12/2021

Se comprobó que se realizaron 112 adecuaciones presupuestales por 1,113,536.4 miles de pesos, como sigue:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL INAH, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Cantidad de adecuaciones	Ampliación	Reducción	Total
Ingresos excedentes	61	573,032.2	0.0	573,032.2
Otros. Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas"	38	937,222.1	427,421.4	509,800.7
Ramo 48 "Cultura"	12	96,474.2	68,125.9	28,348.3
Traspaso entre ramos	<u>1</u>	<u>2,355.2</u>	<u>0.0</u>	<u>2,355.2</u>
Total	112	1,609,083.7	495,547.3	1,113,536.4

FUENTE: Adecuaciones presupuestarias proporcionadas por el INAH

Para verificar los egresos del INAH reportados durante el 2022, se seleccionó una muestra de 3,697,716.8 miles de pesos, como sigue:

MUESTRA EGRESOS DE 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Universo	Muestra	% ^{1/}
1000 "Servicios personales"	3,307,063.6	3,307,063.6	64.5
2000 "Materiales y suministros"	101,219.6	0.0	0.0
3000 "Servicios generales"	1,278,415.9	381,784.2	7.5
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	14,527.6	0.0	0.0
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	58,152.3	8,869.0	0.2
6000 "Inversión pública"	<u>364,423.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	5,123,802.0	3,697,716.8	72.2

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 48 "Cultura" de la Cuenta Pública 2022.

^{1/} Los porcentajes están determinados en función del importe total del universo de egresos del INAH durante el 2022.

Al respecto, se constató que los 3,697,716.8 miles de pesos se utilizaron para el pago de nómina, proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios, por dos vías 1,816,435.7 miles de pesos, por transferencias bancarias recibidas a nombre del INAH, para el pago mediante cheque o transferencia electrónica, y 1,881,281.1 miles de pesos, por el Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con la normativa.

Recursos captados por el INAH

El INAH recaudó 647,083.9 miles de pesos y los enteró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como sigue:

- 598,267.7 miles de pesos por el cobro del acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación.
- 48,816.2 miles de pesos por el uso o aprovechamiento de los conceptos siguientes:
 - 8,527.3 miles de pesos de aprovechamientos por el uso de inmuebles sujetos al régimen del dominio público de la Federación en los museos, monumentos y zonas arqueológicas administrados por el Instituto.
 - 29,486.4 miles de pesos, de los productos por la reproducción de monumentos arqueológicos e históricos muebles e inmuebles.
 - 10,802.5 miles de pesos de los derechos por el uso con fines comerciales para filmación, videograbación y tomas fotográficas de los inmuebles patrimonio del INAH.

Al respecto, se verificó que los depósitos se registraron en el Sistema de control de acceso del Instituto por concepto de derechos, productos y aprovechamientos de los centros de trabajo del INAH; asimismo, se constató que los ingresos por concepto de derechos correspondieron al pago de boletos, permisos de filmación y reproducción; de productos, por el pago de estacionamiento, publicaciones y venta de reproducciones, y de aprovechamientos, correspondientes a las concesiones otorgadas a personas físicas y morales en los espacios autorizados en inmuebles federales competencia de la Secretaría de Cultura⁸, por conducto del INAH, ubicados en las zonas arqueológicas y los museos con el giro de restaurante, librería y joyería que operaron durante 2022, de acuerdo con lo siguiente:

CONCESIONES POR LAS QUE SE RECIBIERON RECURSOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS EN 2022							
Ubicación	Razón social/persona física		Giro de la concesión	Fecha de suscripción	Vigencia	Años vencidos al 31 dic 2022	
Zona Arqueológica Teotihuacán	Servicios Turísticos Teotihuacan, S.A. de C.V.	Turísticos S.A. de	Restaurante "Las Grutas"	01 /01/1985	3 años	35 años	
			Restaurante "Las Pirámides"	01 /01/1985	1 año, 9 meses	36 años 3 meses	
Zona Arqueológica Monte Alban	Persona física 1		Restaurante-Cafetería	01/11/ 1995	4 años	23 años 2 meses	
	Persona física 2		Librerías Dante	01/09/ 1994	1 año	27 años 4 meses	
	Persona física 3		Joyería	01/09/ 1994	1 año	27 años 4 meses	
Museo Nacional del Virreinato	La Hostería de Tepotzotlán, S.A.		Restaurante	15 /08/ 1994	2 años	26 años 3.5 meses	
Museo de Antropología e Historia	Especialistas en Alta Cocina, S.A. de C.V.		Restaurante	12/03/2018	10 años	-	

FUENTE: Cuadro informativo elaborado con información proporcionada por el INAH.

⁸ El 17 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes para crear la Secretaría de Cultura; derogándose con ello las fracciones XX y XXI del artículo 38 de la Ley señalada. Asimismo, su artículo cuarto transitorio señala que el Instituto Nacional de Antropología e Historia continuarán rigiéndose por sus respectivas leyes y demás disposiciones aplicables y dependerán de la Secretaría de Cultura, misma que ejercerá las atribuciones que en dichos ordenamientos se otorgaban a la Secretaría de Educación Pública.

Respecto de las siete concesiones que generaron ingresos por concepto de aprovechamientos durante el 2022, se verificó que la vigencia de seis concesiones otorgadas de 1985 a 1994 a las personas morales Servicios Turísticos Teotihuacán, S.A. de C.V. (dos concesiones), a la Hostería de Tepotzotlán, S.A., así como a tres personas físicas, presentaron un vencimiento de entre 23 y 36 años, sin que contaran con las solicitudes de prórroga de los concesionarios ni con las autorizaciones de las prórrogas del INAH, situación que no permite verificar que las condiciones de la concesión cumplan con los requisitos establecidos conforme la actualización de la normativa que regula los inmuebles federales, así como validar que se realice la actualización del monto de la concesión, en incumplimiento del numeral tercero, fracciones I y II, del “Acuerdo número 547 por el que se emiten lineamientos para las concesiones sobre inmuebles federales competencia de la Secretaría de Educación Pública⁹ a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2010 y vigente en 2022, en relación con los artículos 73, párrafo último, y 74 fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales y función 2 “Del Subdirector de Concesiones, Autorizaciones y Permisos” del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2400 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que el 25 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para las concesiones sobre los espacios autorizados en inmuebles federales competencia de la Secretaría de Cultura a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia” y las “Reglas de Operación para las Concesiones de Espacios Autorizados en Inmuebles Federales competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia” publicadas el 15 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, no obstante lo anterior el INAH no ha realizado acciones para la actualización de las concesiones, por lo anterior no se solventa la observación.

Además, se verificó que los derechos, productos y aprovechamientos captados por el INAH se registraron mediante pólizas de ingreso con cargo en la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería” y abono en la cuenta 2119 “Otras Cuentas por pagar a corto plazo”, y para enterar estos recursos a la TESOFE se emitió una póliza de egresos en la que se registró el cargo en la cuenta 2119 “Otras Cuentas por pagar a corto plazo” con abono en la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En seis concesiones las vigencias estaban vencidas durante el 2022, y no contaron con las solicitudes de prórroga de los concesionarios, ni con las autorizaciones de las prórrogas de las concesiones del INAH.

⁹ La actualización del acuerdo se realizó el 25 de mayo de 2023, en la que se realizó el cambio de Secretaría de Educación Pública a la Secretaría de Cultura.

2022-9-48D00-19-0174-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron que se llevara a cabo la actualización de las concesiones de seis inmuebles federales propiedad del Instituto, cuya vigencia al 31 de diciembre de 2022 reportó un vencimiento de entre 23 y 36 años, en incumplimiento de la Ley General de Bienes Nacionales, artículos 73, párrafo último, y 74 fracción I; del Acuerdo número 547 por el que se emiten lineamientos para las concesiones sobre inmuebles federales competencia de la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2010, numeral tercero, fracciones I y II, y del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, función 2 del Subdirector de Concesiones, Autorizaciones y Permisos.

3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 48 "Cultura" de la Cuenta Pública 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) reportó 3,307,063.6 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA PARTIDA 1000 "SERVICIOS PERSONALES", EN 2022
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe
1100	"Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente"	1,059,963.8
1200	"Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio"	178,653.3
1300	"Remuneraciones Adicionales y Especiales"	866,759.3
1400	"Seguridad Social"	267,527.4
1500	"Otras Prestaciones Sociales y Económicas"	934,159.8
	Total	3,307,063.6

FUENTE: Cuadro informativo elaborado con información proporcionada por el INAH.

Estas erogaciones se realizaron con recursos fiscales mediante 443 Cuentas por Liquidar Certificadas por 3,307,101.6 miles de pesos, de los cuales 38.0 miles de pesos de la partida específica 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo", se traspasaron como recursos remanentes mediante dos adecuaciones presupuestarias al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

Durante 2022, el INAH generó 24 nóminas quincenales mediante sus sistemas de nómina, por lo que se analizó la base de datos y constató lo siguiente:

- Las 24 nóminas quincenales por un total de 3,027,617.5 miles de pesos correspondieron a las percepciones ordinarias y extraordinarias que se integraron por 1,998,957.9 miles de pesos pagados a los trabajadores por concepto de remuneraciones y 1,028,659.6 miles de pesos correspondientes al pago de las aportaciones de seguridad social, primas de los seguros contratadas a favor de los trabajadores, inasistencias y préstamos, así como de las obligaciones fiscales generadas por los pagos de nómina durante 2022, de conformidad con la normativa.
- Ningún servidor público de mando medio y superior del INAH recibió una remuneración mayor a la del Presidente de la República por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, en cumplimiento de la normativa.
- Se realizaron 67 pagos posteriores a la baja de 50 empleados, los cuales correspondieron a los finiquitos por renuncia, despido o defunción.
- En el Análisis de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó al INAH una plantilla con 139 códigos para el personal de confianza, 4,910 plazas y 3,603 horas para el personal de mando, enlace y operativo. Con la revisión de la base de datos de la nómina se constató que, durante ese ejercicio el INAH no superó el total de plazas y horas autorizadas por la SHCP; sin embargo, se observó que:
 - ✓ En 38 códigos se ocuparon entre 1 y 173 plazas, y entre 92 y 843 horas adicionales a las autorizadas por la SHCP, mismas que se compensaron entre el resto de los códigos que no ocuparon de plazas y horas autorizadas. Conviene precisar que el personal que ocupó estas plazas fue contratado entre los años de 1980 y 2017.
 - ✓ El Instituto utilizó 32 códigos que no estaban autorizados en el Análisis de plazas, pero se encuentran en los tabuladores autorizados por la SHCP para 2022; cabe destacar que el personal que ocupó estas plazas fue contratado entre los años de 1980 y 2017.
- En 2022, se constató que en 70 códigos de plaza, el INAH tuvo una ocupación mayor a la autorizada por la SHCP en el Análisis de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, para el personal de mando, enlace y operativo; lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 65, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2405 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que la Coordinación Nacional de Recursos Humanos, y en particular la Dirección de Personal, no cuenta con facultades para otorgar o asignar las plazas correspondientes al personal de mando, operativos y enlaces. El personal de mando es

asignado a través del concurso regulado por la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento respectivo y la asignación del personal de enlace y operativo se realiza de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

También señaló que la autorización de dichas plazas corresponde única y exclusivamente a las Comisiones Nacionales Mixtas de Arquitectura, Central Mixta de admisión, evaluación y promoción de la rama de restauración; Nacional Mixta de escalafón y Subcomisiones de evaluación y promoción de los distintos gremios, a través de sus Reglamentos respectivos y proporcionó evidencia de los dictámenes que muestran las firmas de autorización del personal que interviene en dichas adjudicaciones y ocupaciones de plazas, no obstante el Instituto no acreditó las acciones para regularizar dichas plazas. Por lo anterior, la observación persiste.

- Mediante el oficio del 6 de septiembre de 2022, la SHCP autorizó un total de 24 códigos distribuidos en 2,096 plazas para el personal eventual de mando, enlace y operativos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Con la revisión de la base de nómina de las 24 quincenas se constató que en los códigos ocuparon las plazas autorizadas por la SHCP, en cumplimiento de la normativa.

Asistencia del personal

Para revisar la asistencia del personal, se seleccionó una muestra de 300 trabajadores, integrada por 202 empleados administrativos, 42 investigadores, 10 arquitectos, 14 restauradores, 14 profesores y 18 mandos medios o superiores, de los cuales se solicitó la documentación comprobatoria de su asistencia en las quincenas 21 y 22 correspondientes al mes de noviembre de 2022.

El INAH proporcionó las listas de asistencia, los reportes biométricos, las tarjetas checadoras y los oficios de comisión, vacaciones y de licencias médicas de 252 empleados, en los que constó el nombre, número de empleado, firmas de entrada y salida, así como con el nombre, firma y sello del responsable del centro de trabajo, con lo que se confirmó su asistencia diaria.

En el caso de 44 trabajadores, el Instituto informó que estaban exentos de registrar su asistencia por ser personal de mando o investigadores, en cumplimiento de la normativa interna, y de los cuatro servidores públicos restantes, se perdieron los registros en el incendio de las oficinas de la Dirección de la Zona Arqueológica de Palenque del Centro INAH Chiapas, según consta en el acta de hechos del 24 de abril de 2023 suscrita en la citada zona arqueológica.

Expedientes del personal

Con la revisión de 160 expedientes de personal, correspondientes a 97 trabajadores administrativos, 28 investigadores, 28 mandos medios o superiores, 2 arquitectos y 5 restauradores, se constató lo siguiente:

- La entidad no proporcionó el perfil de puestos de 62 empleados, que incluyeron personal operativo adscrito al INAH y de carácter eventual, de los cuales 34 fueron operativos (analistas, auxiliares, secretarías y técnicos administrativos), 16 de mando (director, encargado de zona arqueológica y subdirector), y 12 de enlace (mandos medios o superiores), por lo que no fue posible verificar si se cumplió con el nivel académico requerido para la plaza ocupada, en incumplimiento de los artículos 20, párrafo segundo, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 17, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2405 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que a la fecha se están realizando las acciones necesarias para registrar los perfiles de puestos, en el sistema “RHnet” de la Secretaría de la Función Pública, de cada una de las plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Debido a que en el ejercicio 2022 no se tuvo registro de dichas plazas. Señaló que esta labor ha llevado más tiempo del estimado, por a la falta de antecedentes, y se ha estado trabajando con la Secretaría de Cultura para que se realice la valuación respectiva de las plazas eventuales autorizadas, ya que el Instituto no cuenta con estructura o personal certificado para realizar dichas valuaciones, lo que ha sido un obstáculo para el registro expedito. No obstante, durante 2022 el INAH no contó con perfiles de puestos por lo que la observación subsiste.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Con la revisión de las plazas y horas autorizadas por la SHCP en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se constató que en 70 códigos el INAH tuvo una ocupación mayor a las autorizadas por la SHCP, los cuales fueron contratados entre 1980 y 2017.
- De 62 empleados, que incluyeron personal operativo adscrito al INAH y de carácter eventual, la entidad no proporcionó el perfil de puesto, por lo que no se determinó el nivel académico requerido para la plaza ocupada.

2022-9-48D00-19-0174-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no constataron que en 70 códigos se ocuparon plazas y horas adicionales a las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Análisis de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X.

2022-9-48D00-19-0174-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no incluyeron en los expedientes de personal el perfil de puesto de 62 empleados de carácter operativo y eventual, por lo que no se pudo determinar el nivel académico requerido para la plaza ocupada, en incumplimiento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 20, párrafo segundo, y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, artículo 17, párrafo primero.

4. Proceso de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios

Se seleccionó una muestra de 10 instrumentos jurídicos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios por 390,653.2 miles de pesos, que incluyeron dos contratos por arrendamiento de un inmueble; dos contratos y un pedido por licitación pública, así como cinco contratos por adjudicación directa, como sigue:

MUESTRA DE CONTRATOS Y PEDIDO, 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato/pedido	Proveedor / fecha de suscripción	Tipo de adjudicación	Objeto	Vigencia	Importe pagado	
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público						
Capítulo 3000 "Servicios Generales"						
1.	INAH-CNRMS-CS-021/2021	B Drive IT, S.A. de C.V. 16/12/2021	LP	Servicio integral para el control de acceso	16/12/21 31/12/23	49,080.1
2.	INAH-CNME-LP-CS-005/2022	Persona física 4 31/08/2022	LP	Servicios para la producción e instalación de exposiciones y restauraciones	01/09/22 15/12/22	6,631.6
3.	P-INAH-01/2022	Agroasemex, S.A. 2/03/2022	AD	Bienes patrimoniales, todo riesgo a riesgo absoluto	02/03/22 31/12/22	257,200.6
4.	INAH-CNRMS-CS-006/2022	Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.)	AD	Servicios de arrendamiento de vehículos terrestres para el INAH	01/04/22 17/10/22	17,617.1
5.	INAH-CNRMS-CS-007/2022	Mersan, Servicios, S.A. de C.V.	AD	Servicio integral de jardinería en inmuebles del INAH	01/04/22 31/12/22	6,965.9
6.	INAH-CNRMS-CS-008/2021 CONV.	Ocram Seyer, S.A. de C.V. 31/03/2022	AD	Servicios de limpieza en inmuebles del INAH	01/01/22 24/02/22	5,203.3
MODIFICATORIO						
7.	INAH-CHIPS-CSL-001/2022	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V. 25/02/2022	AD	Servicios de limpieza en inmuebles del INAH	25/02/22 31/12/22	1/
Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"						
8.	12-OP-2022	Sesiti, S.A. de C.V. 15/06/2022	LP	Adquisición de equipo de administración, maquinaria y herramienta	15/06/22 31/08/22	8,869.0
Subtotal Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público					351,567.6	
Ley General de Bienes Nacionales						
9.	INAH-CNRMS-CA-01/2022	Banca Mifel, S.A., I.B.M., Grupo	N/A	Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Hamburgo	01/01/22 30/06/22	19,542.8
10.	INAH-CNRMS-CA-005/2022	Financiero Mifel, División Fiduciaria	N/A	135, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	01/07/22 31/12/22	19,542.8
Subtotal Ley General de Bienes Nacionales					39,085.6	
Total					390,653.2	

FUENTE: Cuadro informativo elaborado con información proporcionada por el INAH.

IVA Impuesto al Valor Agregado.

1/ El proceso de adjudicación, contratación y desarrollo del contrato corresponde a trabajos realizados en 2022, sin embargo, el pago se realizó en 2023.

Planeación y programación

En su primera sesión ordinaria del 31 de enero de 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2022, por un total de 983,549.1 miles de pesos, pero se publicó en la plataforma CompraNet¹⁰ hasta el 28 de marzo de 2022, es decir, 56 días naturales después del plazo establecido en la normativa y durante el ejercicio auditado se modificó el PAAAS, pero no se actualizó en el programa en CompraNet, en incumplimiento de los artículos 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 17 de su Reglamento; párrafos 15 y 16 del numeral 2 “Del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y de las funciones 1 del Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios, y 1 del Director de Recursos Materiales y Servicios de su Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número 401.10C.8-2023/2398 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que la publicación del PAAAS en la plataforma CompraNet tuvo un desfase por error involuntario, toda vez que las reformas y nuevas disposiciones implementadas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública requirieron que el Titular de la Secretaría Administrativa contara con las acreditaciones propias para la firma del programa; siendo, el proceso de certificación de su perfil fue lo que generó el atraso. Sin embargo, la normativa señaló como fecha límite para publicar el programa el 31 de diciembre de 2022, así como su actualización en la plataforma CompraNet por lo que la observación persiste.

Licitación pública

INAH-CNRMS-CS-021/2021 B Drive IT, S.A. de C.V

El 16 de diciembre de 2021 se adjudicó el contrato de la licitación pública nacional electrónica número LA-048D00001-E622-2021, con el objeto de proporcionar el servicio integral para el control de acceso y la automatización de los ingresos autogenerados de museos y zonas arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), del cual no se revisó el procedimiento de contratación, ya que se realizó en el ejercicio 2021.

¹⁰ CompraNet: sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas; es de uso obligado para los sujetos señalados en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El sistema CompraNet es operado por la unidad administrativa designada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12-OP-2022 Sesiti, S.A. de C.V. (Pedido)

El 20 de mayo de 2022 se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número LA-048D00001-E315-2022 para la “Adquisición de Equipo de Administración Maquinaria y Herramientas”, la cual se integró por 32 partidas. El 9 de junio se presentó el acta de apertura en la que 13 proveedores presentaron sus propuestas, y el 13 de junio se emitió el acta de fallo, mediante la cual se le adjudicaron 15 partidas al proveedor Sesiti, S.A. de C.V., por un total de 8,908.7 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cumplimiento de la normativa.

INAH-CNME-LP-CS-005/2022 Persona física 4

El 8 de agosto de 2022 se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número LA-048D00001-E447-2022, integrada por seis partidas. El 26 de agosto se presentó el acta de apertura, mediante la cual seis proveedores presentaron sus propuestas, y el 29 de agosto se emitió el acta de fallo, en la que se le adjudicaron tres partidas a la Persona física 4, correspondientes a las partidas 4 "Servicios especializados de producción de elementos gráficos e infográficos", 5 "Servicio integral de luminotecnia en áreas de exhibición y resguardo patrimonial museográfico" y 6 "servicio integral de maquetas y dioramas", por un monto mínimo 2,660.0 miles de pesos y un máximo de 6,650.0 miles de pesos, ambos con IVA, en cumplimiento de la normativa.

Adjudicación directa

P-INAH-01/2022 Agroasemex, S.A.

El 16 de febrero de 2022 el INAH emitió, mediante correos electrónicos a diversos proveedores, 20 solicitudes de cotización para el aseguramiento de los bienes patrimoniales, y sólo recibió la cotización de Agroasemex, S.A., el 25 de febrero de 2022, por 257,200.6 miles de pesos, por lo que se determinó la adjudicación directa a dicha aseguradora con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que es una institución nacional de seguros perteneciente a la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, el INAH proporcionó los estados financieros a noviembre de 2021 de Agroasemex, S.A., el escrito, suscrito por el representante legal de la empresa, en el que informó que contaba con siete oficinas en diferentes estados de la República y una flotilla de 31 vehículos y 180 empleados; también proporcionó el currículum vitae de la empresa y la copia de la autorización para operar como compañía de seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, vigente en esa fecha, con lo cual acreditó que contaba con recursos propios y tenía la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios de aseguramiento de los Bienes Patrimoniales de acuerdo con la normativa.

INAH-CNRMS-CS-006/2022 Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.)

Para contratar los “Servicios de arrendamiento de vehículos terrestres”, el INAH proporcionó la investigación de mercado del 28 de marzo de 2022, en la cual se incluyeron 12 solicitudes de cotización del 17 de marzo de 2022, y una cotización de la persona moral Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V., (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.), en la que propuso otorgar para esta nueva contratación los mismos precios establecidos en el contrato de prestación de servicios número INAH-CNRMS-CS-047/14 del 13 de diciembre de 2015, suscrito entre el Instituto y el proveedor que se encontraba vigente en esa fecha.

Conviene señalar que, para la suscripción del contrato de prestación de servicios número INAH-CNRMS-CS-047/14 del 13 de diciembre de 2015, el Instituto se adhirió al contrato marco del 5 de julio de 2013, así como a sus convenios modificatorios y de adhesión, suscrito por la Comisión Nacional de Electricidad con la participación de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Por lo anterior, el Instituto otorgó la adjudicación directa de estos servicios a Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V., (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.) al ser la única oferente en el mercado. Conviene señalar que en forma previa a este acto el 7 de marzo de 2022, el Instituto llevó a cabo el procedimiento de licitación pública número LA-048D00001-E65-2022, el cual fue declarado desierto por no contar con proposiciones en el acto de presentación de apertura de propuestas, en cumplimiento de la normativa.

INAH-CNRMS-CS-007/2022 Mersan Servicios, S.A. de C.V.

Respecto de la contratación del “Servicio integral de jardinería en inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, éste proporcionó la investigación de mercado del 29 de marzo de 2022, en la cual se incluyeron 44 solicitudes de cotización del 22 de marzo de ese año, y dos cotizaciones; entre ellas, la del proveedor Mersan Servicios, S.A. de C.V., que se encontraba adherido al Contrato Marco para la “Prestación de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación” suscrito el 29 de julio de 2019 por la SFP, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el Instituto otorgó a este proveedor el contrato por la adjudicación directa de este servicio, en cumplimiento de la normativa.

INAH-CNRMS-CS-008/2021 Ocram Seyer, S.A. de C.V.

En 2021, el Instituto otorgó la adjudicación directa de los servicios de limpieza en inmuebles del Instituto en la Ciudad de México y Área Metropolitana al amparo del contrato marco para la prestación del servicio integral de limpieza suscrito entre la SHCP y diversos posibles proveedores, del cual no se revisó el procedimiento de contratación, ya que se realizó en el ejercicio 2021.

INAH-CHIPS-CSL-001/2022 Grupo de Seguridad Privada Pryse, S.A. de C.V.

De la contratación de los “Servicios de limpieza en inmuebles del INAH de la CDMX y área metropolitana e interior del país”, el Instituto proporcionó la investigación de mercado del 14 de febrero de 2022, en la cual se incluyeron 93 solicitudes de cotización del 4 de febrero de ese año, y cuatro cotizaciones; entre ellas, la del proveedor Grupo de Seguridad Privada Pryse, S.A. de C.V., quien se encontraba adherido al “Primer convenio de adhesión al Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza”, suscrito el 20 de noviembre de 2019 por la SFP con la participación de la SHCP. El Instituto otorgó a esta empresa la adjudicación directa del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Contratación

Con el análisis de la documentación de los contratos y sus convenios modificatorios, se constató lo siguiente:

- El 15 de junio de 2022, el INAH suscribió con el proveedor Sesiti, S.A. de C.V., el pedido número 12-OP-2022 para la “Adquisición de Equipo de administración, Maquinaria y Herramienta” por un importe de 8,908.7 miles de pesos, con IVA, y un periodo de ejecución del 16 de junio al 31 de julio de 2022; sin embargo, se constató que el valor del pedido rebasó el monto de trescientas veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)¹¹, por lo que el INAH debió formalizar la adquisición mediante un contrato o instrumento legal en donde se especificaran las características de la adquisición y se vincularan a las partes respecto de sus derechos y obligaciones, lo que incumplió el artículo 82, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las funciones 3, del Subdirector de Contratación de Servicios, 2 del Director de Recursos Materiales y Servicios y 3, del Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo, el 28 de julio de 2022, ambas partes suscribieron la modificación al pedido para establecer como plazo de entrega del 16 de junio al 15 de agosto de 2022.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2398 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que el tipo de instrumentos jurídico seleccionado cumple con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. No obstante, el artículo 82, párrafo primero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el valor

¹¹ De acuerdo con la página <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para 2022 el valor fue de 96.22 pesos.

diario vigente de la UMA, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos. Por lo que la observación persiste.

- El 31 de agosto de 2022 se suscribió el contrato abierto número INAH-CNME-LP-CS-005/2022, con la Persona física 4 para el “Abastecimiento simultáneo para la prestación de servicios museográficos especializados, para la producción e instalación de exposiciones y reestructuraciones museográficas; partida 4: servicios especializados de producción de elementos gráficos e infográficos; partida 5: servicio integral de luminotecnia en áreas de exhibición y resguardo patrimonial museográfico; partida 6: servicio integral de maquetas y dioramas”, por un importe mínimo de 2,293.1 miles de pesos y un máximo de 6,650.0 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2022; de lo anterior, se constató que el contrato contó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- Mediante la póliza número P-INAH-01/2022, el 2 de marzo de 2022 se formalizó el contrato de no adhesión con el proveedor Agroasemex, S.A., por el “Aseguramiento de los bienes patrimoniales para el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por un importe de 257,200.6 miles de pesos, con IVA y un periodo de ejecución del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2022; de lo anterior, se constató que el contrato contó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
- Del contrato número INAH-CNRMS-CS-006/2022, suscrito con el proveedor Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.), el INAH proporcionó el convenio modificatorio del 13 de septiembre de 2022, mediante el cual se incrementó el importe mínimo original de 10,063.1 miles de pesos y el importe máximo original de 16,762.5 miles de pesos, ambos con IVA, el 20.0%; de lo que resultó un importe mínimo actual de 12,075.7 miles de pesos y un máximo actual de 20,126.2 miles de pesos, ambos con IVA. Además, se modificó la vigencia del contrato al 17 de octubre de 2022 y se entregó la actualización de la garantía de cumplimiento por el incremento de la vigencia y del importe del contrato, en cumplimiento de la normativa.
- Del contrato número INAH-CNRMS-CS-021/2021, suscrito en 2021 con la persona moral B Drive IT, S.A. de C.V., el INAH proporcionó dos convenios modificatorios del 14 de febrero y 8 de octubre, ambos de 2022. En el primer convenio se modificaron las fechas del cronograma de actividades, sin que se ampliara la vigencia del contrato, y en el segundo, se disminuyó el importe contratado por la no implementación de los servicios en las zonas arqueológicas de Cobá y el Tepozteco, en cumplimiento de la normativa.
- El 31 de marzo de 2022 se suscribió el contrato número INAH-CNRMS-CS-007/2022, con la persona moral Mersan Servicios, S.A. de C.V., para la prestación del “Servicio integral de jardinería en inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Partida 1: Servicios de jardinería en diversos inmuebles de la Ciudad de México y Área Metropolitana, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en los Anexos A, B y C que forman parte integrante del contrato”, por un importe de 6,965.9 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 1 de abril al 31 de

diciembre de 2022; de lo anterior, se constató que el contrato contó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

- Del contrato número INAH-CNRMS-CS-008/2021, suscrito en 2021 con la persona moral Ocram Seyer, S.A. de C.V., el INAH proporcionó el convenio modificatorio del 31 de diciembre de 2021, mediante el cual se incrementó el importe original contratado por 30,550.2 miles de pesos con IVA, el 20.0%, quedando un importe total de 36,660.3 miles de pesos con IVA; además, se modificó la vigencia del contrato al 24 de febrero de 2022, y se entregó la actualización de la garantía de cumplimiento por el incremento de la vigencia y del importe del contrato, en cumplimiento de la normativa.
- El 15 de febrero de 2022, el instituto suscribió el contrato número INAH-CHIPS-CSL-001/2022 con la persona moral Grupo de Seguridad Privada Pryse, S.A. de C.V., para la prestación de los “Servicios de limpieza en inmuebles del INAH de la CDMX y área metropolitana e interior del país”, por un importe de 5,019.7 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 25 de febrero al 31 de diciembre de 2022, de lo anterior; se constató que el contrato contó con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- El PAAAS de 2022 se publicó en la plataforma CompraNet 56 días naturales posteriores al plazo establecido en la normativa; además, no se llevaron a cabo sus actualizaciones en dicha plataforma.
- El INAH suscribió el pedido número 12-OP-2022 para la “Adquisición de Equipo de administración, Maquinaria y Herramienta” por 8,908.7 miles de pesos, con IVA, el cual rebasó el monto de trescientas veces el valor diario vigente de la UMA, por lo cual debió formalizar dicha adquisición mediante un contrato.

2022-9-48D00-19-0174-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron en la plataforma CompraNet el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado por 983,549.1 miles de pesos el 31 de enero de 2022, sino 56 días naturales posteriores; tampoco realizaron las modificaciones de ese Programa ni lo actualizaron en la plataforma; además de que no formalizaron un contrato, debido a que la compra rebasó el monto de trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 21; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 17 y 82, párrafo primero; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Nacional de Antropología

e Historia, párrafos 15 y 16 del numeral 2 "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"; y del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, funciones 1 y 3 del Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios, 1 y 2 del Director de Recursos Materiales y Servicios y 3, del Subdirector de Contratación de Servicios.

5. Pagos a los proveedores

Se revisó la documentación soporte de los pagos realizados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a los proveedores de un pedido, y seis contratos por 351,567.6 miles de pesos.

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Contrato número INAH-CNRMS-CS-021/2021 con B Drive it, S.A. de C.V.
 - a) Los pagos por 49,080.1 miles de pesos correspondieron a los trabajos realizados por el proveedor consistentes en las adecuaciones físicas en siete centros de trabajo del INAH, tres museos y cuatro zonas arqueológicas; la instalación de equipamiento, e infraestructura central y local para la operación en sitios de venta de boletos y kioskos; el equipamiento y la seguridad en 10 zonas arqueológicas, dos sitios arqueológicos, tres museos y las oficinas centrales del INAH; así como la instalación, configuración, mantenimiento, evaluación, control, gestión, reportes y soporte del software en los equipos con los que se controla el acceso a las zonas arqueológicas, museos y sitios arqueológicos.
 - b) El 24 de octubre de 2022, el proveedor B Drive it, S.A. de C.V., emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 2,290.6 miles de pesos por los trabajos referentes al equipamiento¹² en las zonas arqueológicas Tepozteco y Cobá del 28 de febrero al 6 de abril de 2022, por lo que, el 30 de diciembre de 2022, la Tesorería General de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros del INAH pagó ambos CFDI mediante transferencia bancaria. Los resguardos que expidieron los centros de trabajo del INAH acreditaron la entrega del equipo siguiente: 1) en la zona arqueológica del Tepozteco se instalaron cámaras de videovigilancia, adecuación eléctrica solar, equipo para punto de venta fijo y kiosko, y equipo de cómputo para la unidad central de procesamiento, y 2) en la zona arqueológica Cobá, se instalaron torniquetes fijos para exterior, garitas de acceso especial exterior, cámaras de videovigilancia, adecuación eléctrica solar, equipo para punto de venta fijo y equipo de cómputo para la unidad central de procesamiento. Sin embargo, en el segundo convenio modificatorio del contrato suscrito el 8 de octubre de 2022, el Instituto y el proveedor acordaron disminuir el importe de los trabajos de esas zonas arqueológicas, debido a la no implementación

¹² La etapa de equipamiento abarca los siguientes elementos: Torniquetes fijos para exterior, garitas de acceso especial para exterior, cámaras de videovigilancia, pluma de acceso a estacionamiento, adecuación eléctrica solar y servicio de sistematización de ingresos (Equipo para punto de venta fijo y móvil, kioskos, unidad central de procesamiento, entre otros).

de los servicios en las mismas (adecuaciones físicas, puesta en marcha y operación del servicio de control de acceso), y no proporcionaron el convenio modificatorio en el que se estableciera nuevamente la obligación del pago por los trabajos previamente realizados.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2400 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada informó que, en ambas zonas, no se realizaron trabajos de adecuaciones físicas para la instalación de equipo debido a que la Zona Arqueológica de Cobá fue tomada por integrantes del Ejido Ruinas de Cobá y en la Zona Arqueológica El Tepozteco el Ayuntamiento del municipio solicitó que el sitio permaneciera cerrado al público por la emergencia sanitaria SARS-COV2 y por los incendios forestales en el cerro del Tepozteco por lo que no se logró instalar el equipo en las Zonas Arqueológicas, por lo que la observación se solventa.

- Pedido número 12-OP-2022, con Sesiti, S.A. de C.V.
 - a) El pago por 8,869.0 miles de pesos que correspondió a la adquisición de 227 herramientas y maquinarias para diversos centros de trabajo del INAH y zonas arqueológicas de la República Mexicana consistentes en: 12 atornilladoras, 7 bombas hidráulicas, 4 cepilladoras, 1 cortadora, 18 esmeriladoras, 1 juego de fresadora, 16 hidrolavadoras de alta presión, 25 motosierras, 4 prensas tornillo, 32 taladros rotomartillo, 4 sierras de mesa, 13 sierras circulares, 1 sierra eléctrica y 89 tractopodadoras, se realizó de conformidad con la normativa.
- Contrato INAH-CNME-LP-CS-005/2022 con la persona física 4
 - a) Los pagos por 6,631.6 miles de pesos que correspondieron a los servicios museográficos especializados para la producción e instalación de exposiciones y reestructuraciones museográficas de 25 proyectos de las partidas 4 "Servicios especializados de producción de elementos gráficos e infográficos", 5 "Servicio integral de luminotecnia en áreas de exhibición y resguardo patrimonial museográfico", y 6 "Servicio integral de maquetas y dioramas" descritos en el anexo del contrato número INAH-CNME-LP-CS-005/2022, de los cuales, 10 corresponden a la zona norte, 27 a la zona sur, 11 a la zona centro I, y 58 a la zona centro II, se realizaron de conformidad con la normativa.
- Contrato número P-INAH-01/2022 con la persona moral Agroasemex, S.A.
 - a) Los pagos por 257,200.6 miles de pesos que correspondieron a las primas mensuales de marzo a diciembre de 2022 de la póliza por el aseguramiento de los bienes patrimoniales y de transportes del Instituto, se realizaron de conformidad con la normativa.
- Contrato número INAH-CNRMS-CS-006/2022 con Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.).

- a) Los pagos por 17,617.1 miles de pesos que correspondieron al servicio de arrendamiento de 321 vehículos terrestres en 32 centros de trabajo del INAH de la Ciudad de México, área metropolitana e interior del país, consistentes en 8 cuatrimotos marcas Polaris y CF Moto; 3 motocicletas marca Yamaha; 66 Pick up doble cabina marcas Chevrolet y Dodge; 59 Pick up cabina sencilla marca Chevrolet; 102 sedán básico marcas Chevrolet y Renault; 6 sedanes medianos marca Chevrolet; 28 SUV 5 pasajeros marcas Chevrolet, Nissan y Kia; 2 SUV 7 pasajeros marca Nissan; 6 Van carga marca Ford; 26 Van de pasajeros marcas Ford, Dodge y Hyundai, y 15 Pick up doble cabina 4 x 4 marca Dodge, se realizaron de conformidad con la normativa.
- Contrato número INAH-CNRMS-CS-007/2022 con Mersan Servicios, S.A. de C.V.
- a) Se pagaron 6,965.9 miles de pesos por los servicios de jardinería y mantenimiento a macetas y macetones realizados en las oficinas centrales, dos escuelas, seis museos, dos zonas arqueológicas, la Galería de Historia, el Laboratorio Arqueológico Xochimilco y el Centro Comunitario Culhuacán, de abril a diciembre de 2022, de conformidad con la normativa.
- Contrato número INAH-CNRMS-CS-008/2021 con Ogram Seyer, S.A. de C.V.
- a) El proveedor emitió 76 CFDI, de los cuales se pagaron 74 CFDI por 5,203.3 miles de pesos en 2022, por los servicios de limpieza en las oficinas administrativas del INAH, dos escuelas, dos centros comunitarios, nueve museos, la Galería de Historia, cuatro zonas arqueológicas y la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, inmuebles ubicados en la Ciudad de México, área metropolitana y en el interior del país, de conformidad con la normativa.
- b) Mediante notas del 18 y 19 de julio de 2023, el INAH informó que el 2 de junio de 2023 realizó el pago de dos CFDI del 21 de abril de 2022; sin embargo, se constató que el Instituto no realizó el registro contable de la provisión como pasivo circulante de los CFDI, ni proporcionó el oficio mediante el cual comunicó de estos pasivos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en incumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de las funciones 4 y 7 del Subdirector de Contabilidad, y 1 del Jefe de Departamento de Registro y Control Contable, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2401 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada proporcionó copia del correo electrónico que le envió a la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Cultura con la que informó de los adeudos al 15 de marzo de 2023 en los cuales se identificó solo uno de los dos CFDI pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022; sin

embargo el registro del pasivo por ambos CFDI no se realizó, por lo que no se atiende la observación.

- Contrato número INAH-CHIPS-CSL-001/2022 con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México S.A. de C.V.
- a) En diciembre de 2022, el proveedor emitió 144 CFDI por 5,019.7 miles de pesos, por los servicios de limpieza proporcionados de febrero a diciembre de 2022 en el Centro Cultural de Los Altos, cuatro museos arqueológicos, las oficinas del Centro de trabajo del INAH en el estado de Chiapas y seis zonas arqueológicas, debido a la falta de conciliación para determinar los descuentos y las deductivas por incumplimiento en la entrega de materiales en el periodo citado, siendo que el contrato establecía emisiones mensuales. El instituto pagó estos servicios el 3 y 30 de mayo de 2023, mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); de los cuales, se constató que la entidad fiscalizada no realizó el registro contable de la provisión como pasivo circulante de los CFDI, ni proporcionó el oficio mediante el cual comunicó de estos pasivos a la SHCP, en incumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 122, de su Reglamento, así como de las funciones 4 y 7 del Subdirector de Contabilidad, y 1 del Jefe de Departamento de Registro y Control Contable, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2401 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada proporcionó copia del correo electrónico que le envió a la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Cultura con la que informó de los adeudos al 15 de marzo de 2023 en los cuales no se identificó ninguno de los 144 CFDI pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022, ni el registro del pasivo, por lo que la observación persiste.

Por último, se constató que los siete proveedores emitieron los CFDI a nombre del INAH por un total 351,567.6 miles de pesos, los cuales fueron pagados por la Coordinación Nacional de Recursos Financieros. Además, en el Sistema de Verificación de Comprobantes Digitales del Servicio de Administración Tributaria se comprobó que los CFDI estaban vigentes, se autorizaron al emisor y cumplieron los requisitos fiscales.

Asimismo, se verificó que los pagos realizados por el INAH mediante CLC y la transferencia a los proveedores se registraron en las pólizas de diario, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- De los contratos números INAH-CNRMS-CS-008/2021 e INAH-CHIPS-CSL-001/2022, el INAH no registró la provisión como pasivo circulante de 2 CFDI del 21 de abril de 2022, y 144 CFDI de diciembre del mismo año ni proporcionó el oficio mediante el cual comunicó a la SHCP sobre el pasivo de 145 CFDI.

2022-9-48D00-19-0174-08-005

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el registro contable de la provisión como pasivo circulante de un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por Internet del 21 de abril de 2022, del contrato número INAH-CNRMS-CS-008/2021, así como de 144 CFDI del mes de diciembre del mismo año del contrato número INAH-CHIPS-CSL-001/2022, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 53 y 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 122, y del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, funciones 4 y 7 del Subdirector de Contabilidad y 1 del Jefe de Departamento de Registro y Control Contable.

6. Ejecución de los contratos

Con el objeto de verificar que la entrega de los bienes y la prestación de servicios del pedido y de siete contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios se realizó conforme a la normativa, se revisó lo siguiente:

- Contrato número INAH-CNRMS-CS-021/2021 con B Drive it, S.A. de C.V.

Para la revisión de la ejecución y el cierre del contrato, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) proporcionó 32 informes, en los cuales se describieron los servicios y trabajos realizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, consistentes en 7 trabajos de adecuaciones físicas de comunicaciones, de instalaciones eléctricas e instalación de kioscos en zonas arqueológicas y los museos; 25 trabajos de adecuaciones físicas, equipamiento e infraestructura local y central para la instalación de torniquetes fijos para exterior, garitas de acceso especial exterior, cámaras de videovigilancia, adecuación eléctrica solar, puntos de venta fijos, puntos de venta móviles, la Unidad Central de Procesamiento y el Asistente Personal Digital en zonas arqueológicas, museos, sitios arqueológicos y oficinas centrales del INAH, así como la instalación, configuración, mantenimiento, evaluación, control, gestión, reportes y soporte del software en los equipos con el que se controla el acceso a las zonas arqueológicas, museos y sitios arqueológicos.

Al respecto, se constató que los trabajos correspondieron a los servicios contratados y pagados, y se realizaron en el periodo estipulado en el cronograma y en el programa de trabajo. Además, el Instituto proporcionó el archivo fotográfico y el informe de las adecuaciones físicas con la aceptación del personal responsable de cada uno de los Centros de trabajo del INAH en donde se efectuaron los trabajos, con lo que se acreditó la prestación de los servicios, de conformidad con la normativa.

➤ Pedido número 12-OP-2022 con Sesiti, S.A. de C.V.

Para comprobar la entrega-recepción en 40 unidades administrativas de las 227 herramientas y maquinarias adquiridas, el INAH proporcionó 57 notas de remisión, las cuales, contaron con el sello de recepción, el nombre y la firma del responsable de la unidad administrativa que recibió los bienes, así como 75 resguardos en los que se identificó el nombre y cargo de la persona que recibió los bienes, la fecha de entrega y el lugar en donde se encuentran, con lo que se acreditó la entrega de los bienes de conformidad con la normativa.

➤ Contrato número INAH-CNME-LP-CS-005/2022 con la persona física 4

Para comprobar la ejecución de los trabajos indicados en las partidas 4 “Servicios especializados de producción de elementos gráficos e infográficos”, 5 “Servicio integral de luminotecnia en áreas de exhibición y resguardo patrimonial museográfico” y 6 “Servicio integral de maquetas y dioramas¹³”, se revisaron 25 reportes fotográficos en hoja membretada del proveedor con el nombre del proyecto al que pertenecía, de los cuales 15 correspondieron a la partida 4, 8 a la partida 5, y 2 a la partida 6, así como 17 reportes de las partidas 4 y 6 que incluyeron la conclusión de los trabajos y el resultado final de los proyectos.

En cuanto a la partida 5 “Servicio integral de luminotecnia en áreas de exhibición y resguardo patrimonial museográfico”, el INAH proporcionó ocho reportes fotográficos que mostraron el inicio, la ejecución y la conclusión de los trabajos, así como los entregables especificados en el anexo A del contrato de cada uno de los ocho proyectos de la partida, como el estatus lumínico en planos horizontal y vertical de niveles de luminancia representados punto por punto; el diagrama de curvatura isolux en plano de cálculo lumínico; la representación gráfica en escala de colores en modelo tridimensional espacial referidos a niveles de luminancia mínima, media y máxima; el análisis de reproducción cromática de las unidades lumínicas referidos en valores IRC 0 a 100, y el reporte de cargas eléctricas resultantes con valores en watts totales y por unidad lumínica, que incluyeron la descripción de los conceptos y servicios realizados, así como los sellos y la fecha de recepción de los documentos, en cumplimiento con la normativa.

➤ Contrato número P-INAH-01/2022, con la persona moral Agroasemex, S.A.

Para acreditar la ejecución del contrato, el INAH proporcionó 10 reportes mensuales denominados "Reporte de Siniestralidad", que contienen el proceso de los siniestros desde su fecha de ocurrencia hasta la determinación del monto de la indemnización, de conformidad con la normativa. Al respecto, se conoció que al 31 de diciembre de 2022 el Instituto registró 237 siniestros, de los cuales 3 se reportaron como cancelados, 9 rechazados, 131 inspeccionados y pendientes de conciliación, 7 conciliados y pendientes de convenio, 1

¹³ Diorama. - Panorama o lienzo de grandes dimensiones con figuras diferentes pintadas por ambas caras y con el que, mediante juegos de luz en una sala oscura, se producen diversas imágenes y da sensación de movimiento.

parcialmente pagado y 86 pagados y concluidos en su totalidad, con lo que se acreditó la prestación de los servicios por parte de Agroasemex, S.A.

Conviene destacar que la aseguradora realizó el pago de siniestros en especie, es decir, asigna los trabajos a proveedores especializados que cubren el costo del material de construcción y restauración, ya que el INAH no recibe efectivo.

- Contrato número INAH-CNRMS-CS-006/2022 con Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. (actualmente Tecno Alta Distribución, S.A.P.I. de C.V.).

Para acreditar que el proveedor prestó los servicios de arrendamiento de vehículos y cumplió con los documentos estipulados en el contrato y en su Anexo "A", el INAH proporcionó el reporte de monitoreo y seguimiento de los vehículos arrendados en el ejercicio 2022; el expediente de 321 vehículos con la documentación requerida en materia legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación, engomado), ambiental (verificación vehicular) y de seguros (póliza vigente); el expediente electrónico de cada unidad con los datos del vehículo (marca, modelo, números de serie, motor, matrícula, color, entre otros); la guía para la atención de siniestros; la póliza de seguro (cobertura amplia); las fotografías (frontal, laterales izquierda y derecha, trasera, motor y odómetro); la documentación de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos; los reportes de incidencias; las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos; la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales; los formatos de entrega-recepción de cada uno de los vehículos entre el INAH y el proveedor, y el resguardo de los vehículos arrendados, de conformidad con la normativa.

Por otro lado, para comprobar la prestación de los servicios, el personal auditor realizó una visita domiciliaria a Tecno Alta Distribución S.A.P.I. de C.V. (antes Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V.), y levantó un Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría, en la cual se plasmó la información y documentación que exhibió su representante legal a fin de acreditar los servicios señalados en el contrato, dicha información coincidió con la que tiene el Instituto.

- Contrato número INAH-CNRMS-CS-007/2022 con Mersan Servicios, S.A. de C.V.

Para comprobar la ejecución del contrato, el INAH proporcionó 627 constancias de servicio de jardinería que ampararon los trabajos realizados de abril a diciembre de 2022, en 20 unidades administrativas, integradas por: 6 museos, 4 direcciones, 2 coordinaciones, 2 zonas arqueológicas, 2 escuelas, así como la Subdirección de Elaboración de Reproducciones, la Galería de Historia, el Centro Comunitario Culhuacán, y el Laboratorio Arqueológico Xochimilco. Dichas constancias contaron con las firmas de conformidad de aceptación de los servicios de las unidades administrativas, e incluyeron los reportes de los servicios de las áreas jardinadas y de macetas y macetones, así como el total de metros cuadrados a los que se le dio mantenimiento cada mes y la cantidad de servicios a las macetas y macetones, de conformidad con la normativa.

- Contrato número INAH-CNRMS-CS-008/2021 con Ocram Seyer, S.A. de C.V.

A fin de revisar la ejecución del contrato, el INAH proporcionó 76 listas de asistencia de los 286 trabajadores que prestaron servicios en 38 unidades administrativas, y 76 documentos denominados "Material de limpieza recibido" referentes a la entrega de materiales en las unidades administrativas, por el periodo de enero y febrero de 2022, por otra parte proporcionó la documentación relativa al pago de cuotas obrero patronales aportaciones y amortizaciones del personal contratado para el desempeño de los servicios de limpieza en las 38 unidades administrativas, de conformidad con la normativa.

- Contrato número INAH-CHIPS-CSL-001/2022 con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México S.A. de C.V.

Para revisar la ejecución del contrato, el INAH proporcionó las listas de asistencia y las tarjetas de tiempo de septiembre a diciembre de 2022, correspondientes a los 47 trabajadores que prestaron servicios en 12 unidades administrativas, y 23 bitácoras internas mensuales de los servicios de limpieza en 6 unidades administrativas; también presentó 29 documentos denominados "Material de limpieza recibido" referentes a las entregas parciales de los materiales en las unidades administrativas, y la documentación relativa al pago de las cuotas obrero patronales, las aportaciones y las amortizaciones realizadas por el proveedor al personal contratado para los servicios de limpieza en los 12 centros de trabajo del INAH en el estado de Chiapas. Sin embargo, se detectaron las inconsistencias siguientes:

- Del sitio arqueológico de Chinkultic, de las listas de asistencia de febrero a junio 2022, se identificó que dos trabajadores que laboraron en el sitio arqueológico de Chinkultic no pertenecen al Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V, ya que, del análisis a la "Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones" de este proveedor, se identificó que dichos elementos no se incluyeron como parte del personal, por lo que no se acreditó que ambos hubieran prestado sus servicios durante ese periodo por 87.8 miles de pesos.
- No se proporcionaron 96 documentos denominados "Material de limpieza recibido", ni la evidencia documental que acredite la entrega de los materiales de limpieza e insumos de febrero a diciembre de 2022 en las 12 unidades administrativas del Centro de trabajo del INAH en el estado de Chiapas, por 1,991.4 miles de pesos.
- El Instituto tampoco proporcionó 109 bitácoras internas mensuales de los servicios de limpieza de las 12 unidades administrativas.
- Mediante nota del 9 de noviembre de 2023, el INAH informó que realizó los pagos al proveedor con recursos 2023, toda vez que el Instituto carecía de recursos al término del ejercicio 2022.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante oficio número 401.10C.8-2023/2399 del 12 de diciembre de 2023, suscrito por la

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, la entidad fiscalizada proporcionó las 109 bitácoras internas mensuales de los servicios de limpieza de las 12 unidades administrativas del Centro de trabajo INAH en el estado de Chiapas, e informó que al mes de diciembre de 2023 el Instituto no ha pagado a la empresa la cantidad de 989.1 miles de pesos, ya que se encuentra en proceso de conciliar el importe de descuento por la falta de entrega de materiales de limpieza. Por lo que la observación se atiende.

En conclusión, el Instituto no proporcionó la documentación que acreditara la asistencia del personal en una unidad administrativa del periodo de febrero a junio de 2022, ni la constancia de la entrega del material de limpieza recibido en las unidades del Centro de trabajo del INAH en el estado de Chiapas.

7. Contratos de arrendamiento

El 1 de enero y el 1 de julio de 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), suscribió los contratos de arrendamiento números INAH-CNRMS-CA-01/2022 e INAH-CNRMS-CA-005/2022, con Banca Mifel, S.A., I.B.M., Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del Contrato de fideicomiso irrevocable de administración de rentas y fuente de pago número 770/2006, con el objeto de rentar el inmueble ubicado en la calle de Hamburgo número 135, esquina con calle de Amberes, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, con una superficie de 15,047.95 m² y uso exclusivo de 156 cajones de estacionamiento tipo valet parking, por un importe mensual de 3,257.1 miles de pesos con Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 30 de junio, y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, respectivamente.

En el certificado del dictamen valuatorio de justipreciación de rentas del 4 de enero de 2018, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se estableció que la renta mensual máxima que debía pagar el INAH a Banca Mifel, S.A., correspondía a 3,190.2 miles de pesos, sin IVA.

Por lo anterior, en la cláusula séptima "Importe de la renta" de los contratos citados se convino pagar por el concepto de renta mensual un importe de 2,552.6 miles de pesos mensuales sin IVA, más el 10.0% de la renta por concepto de mantenimiento, por un monto total de 2,807.8 miles de pesos, sin IVA, con lo que se constató que el monto pactado no rebasó el monto establecido en el dictamen valuatorio ni en los contratos suscritos en el 2021, por lo que no fue necesario solicitar un nuevo dictamen valuatorio de justipreciación de renta electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales.

Banca Mifel, S.A., emitió a favor del INAH 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por los conceptos de arrendamiento y mantenimiento de enero a diciembre de 2022, por un total de 39,085.6 miles de pesos, con IVA, por lo que el Instituto pagó a esta institución bancaria el mismo importe mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas y tres transferencias.

Para acreditar el servicio de arrendamiento, se elaboraron las actas de entrega-recepción del 1 de julio de 2022 y 2 de enero de 2023, en las que el Instituto y el prestador del servicio

manifestaron que no se adeudaba ninguna contraprestación, ni se reservaba acción o derecho por ejercer en el futuro.

En conclusión, se constató que la renta mensual pactada en los contratos de arrendamiento, no rebasaron el monto establecido en el dictamen valuatorio, por los cuales, el INAH pagó en 2022, 39,085.6 miles de pesos por concepto de arrendamiento y mantenimiento del inmueble.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 30 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Respecto de las plazas y horas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se constató que en 70 códigos se ocuparon plazas y horas adicionales a las autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el personal que ocupó esas plazas fue contratado desde 1980 al 2017.
- El INAH no formalizó el contrato o instrumento legal con las características de la adquisición y que vinculara a las partes en sus derechos y obligaciones para la “adquisición de Equipo de administración, maquinaria y herramienta”.
- De los contratos números INAH-CNRMS-CS-008/2021 e INAH-CHIPS-CSL-001/2022, el INAH no registró la provisión como pasivo circulante de dos CFDI del 21 de abril de 2022, y 144 CFDI de diciembre de 2022, ni proporcionó el oficio mediante el cual comunicó a la SHCP sobre estos pasivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Sergio Giovanni Rubio Maldonado

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron, de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones nacionales de Recursos Materiales y Servicios; de Recursos Financieros; de Desarrollo Institucional; de Museos y Exposiciones, y de Recursos Humanos, así como el Centro INAH Chiapas, todos adscritos al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 53, 54, 65, fracción XI.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 21.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 17 y 82, párrafo primero.

4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 122.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Bienes Nacionales, artículos 73, párrafo último, y 74 fracción I; Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 20, párrafo segundo; Acuerdo número 547 por el que se emiten lineamientos para las concesiones sobre inmuebles federales competencia de la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2010, numeral tercero, fracciones I y II; Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, funciones 2 del Subdirector de Concesiones, Autorizaciones y Permisos, 1 y 3 del Coordinador Nacional de Recursos Materiales y Servicios, 1 y 2 del Director de Recursos Materiales y Servicios, 3, del Subdirector de Contratación de Servicios, 4 y 7 del Subdirector de Contabilidad y 1 del Jefe de Departamento de Registro y Control Contable; Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, artículo 17 párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.